

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8978

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

06 ENE. 2010

TOTALISMMITE

TRADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 1.304 del 3000 del Ministerio del Trabajo  ${\tt N}^{\circ}$  39 de 1999 y  ${\tt N}^{\circ}$  1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: PIUMARTA CERPA MARIA EUGENIA

RUT : 05716844-7

de MINST. DE EDUCACION

 $2\,^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 01-09-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 06 meses 00 días.

4° Que, beneficio debe el otorgado 01 de Octubre de 1999 reajustarse al: 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 Diciembre de 2004 Por Ordenienie AZON Por Ordenienie Odinator Gendral Hearth Republica - 5 ENE. ZUIU JEFA Subdivision Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL
- Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

la Sra.: PIUMARTA CERPA MARIA EUGENIA

RUT : 05716844-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 83.555
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 91.555
_		01	de	Diciembre	de	1999	\$ 93.899
		01	de	Diciembre	de	2000	\$ 98.293
		01	de	Diciembre	de	2001	\$ 101.311
		01	de	Diciembre	de	2002	\$ 104.310
		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.301
		01	de	Diciembre	de	2004	\$ 107.912
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.818
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.189
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.685
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.592

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de Abril de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 37 meses que asciende a \$ 1.019.043, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO